

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, | de Abril de 2018

RES. PRESIDENCIA Nº 3 15/2018

VISTO:

La Actuación N° 03858/18, la Resolución de Presidencia N° 64/18, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Gonzalo Franchi Rodriguez, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N°10, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Res. Pres. N° 64/18.

Que en la Resolución antes citada se le otorgó al mencionado agente, licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento desde el día 13 de diciembre de 2018 y hasta la obtención del alta médica.

Que el agente Franchi Rodriguez, presenta constancia de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de donde surge que ha obtenido el alta médica a partir del día 5 de marzo de 2018.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde dar por finalizada la licencia otorgada mediante Res. Pres. Nº 64/18, hasta el día 4 de marzo de 2018 inclusive, conforme lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley Nº 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida al agente Gonzalo Franchi Rodriguez, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N°10, hasta el día 4 de marzo de 2018 inclusive, mediante Res. Pres. N° 64/18.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Gonzalo Franchi Rodriguez, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N°10, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 3\5/2018

Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Jufficial de la Cidad de Buenes Aires